

Código de Ética y Conducta

Presentación

- Mensaje del Presidente**
- Sobre el Grupo TribemD**
- Propósito y Objetivos de este Código**
- Alcance y Aplicabilidad**

Principios y Compromisos

- Principios Generales**
- Nuestro Compromiso Institucional**
- En caso de duda**

Directrices de Conducta

1. Respeto a las Personas y Derechos Humanos

- 1.1 Igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión**
- 1.2 Respeto mutuo y ambiente profesional respetuoso**
- 1.3 Prevención de acoso moral y sexual**
- 1.4 Derechos fundamentales en las relaciones de trabajo**
 - Prohibición del trabajo infantil**
 - Prohibición del trabajo forzado**
 - Respeto a la libertad de asociación**
- 1.5 Uso de alcohol, drogas y sustancias**

2. Responsabilidad Ambiental

- 2.1 Cumplimiento de las normas ambientales aplicables**
- 2.2 Uso consciente y consumo responsable de recursos**
- 2.3 Disposición adecuada de residuos**
- 2.4 Comunicación de incidentes ambientales**
- 2.5 Apoyo a las iniciativas medioambientales**
- 2.6 Consideración de criterios ambientales en decisiones y alianzas**
- 2.7 Uso responsable de los recursos en viajes y eventos**

3. Integridad en las Relaciones Profesionales e Institucionales

- 3.1 Anticorrupción y lucha contra el soborno
- 3.2 Obsequios, hospitalidad y entretenimiento
- 3.3 Relación con el sector público
- 3.4 Prevención del fraude e integridad de registros
- 3.5 Uso adecuado de recursos y activos de la organización
- 3.6 Relaciones con clientes, proveedores y socios
- 3.7 Integridad y debida diligencia en la cadena de valor
- 3.8. Conflictos de interés
- 3.9 Competencia leal y conducta con competidores

4. Responsabilidad Científica, Educacional y Profesional

- 4.1 Integridad científica
- 4.2 Educación en salud y actualización continua del conocimiento
- 4.3 Innovación responsable en salud y educación
- 4.4 Relación ética con la comunidad científica y médica

5. Protección de Información, Datos y Propiedad Intelectual

- 5.1 Gestión responsable de la información
- 5.2 Seguridad de la información y uso aceptable de recursos tecnológicos
- 5.3 Uso responsable de redes sociales
- 5.4 Uso responsable de herramientas de Inteligencia Artificial
- 5.5 Protección de datos personales
- 5.6 Confidencialidad de Información Institucional
- 5.7 Propiedad intelectual y Derechos de Autor

6. Cooperación Institucional y Métodos Adecuados de Resolución de Conflictos

- 6.1 Promoción del diálogo y la cooperación institucional
- 6.2 Construcción consensual de soluciones
- 6.3 Mediación y métodos adecuados de resolución de conflictos

7. Cumplimiento del Código y Canales de Comunicación

- 7.1 Responsabilidad individual por el cumplimiento del Código
- 7.2 Comunicación de dudas y reporte de irregularidades

7.3 Canales institucionales de orientación y denuncia

7.4 Protección contra las represalias

7.5 Proceso de investigación

7.65 Consecuencias y responsabilización

Disposiciones Finales

8. Actualizaciones y revisión del Código

9. Capacitación y políticas complementarias

Declaración institucional final

Término de Conocimiento y Compromiso

MENSAJE DEL PRESIDENTE

En el GRUPO TRIBEMD, creemos que los resultados sostenibles solo son posibles cuando se construyen sobre bases sólidas de ética, integridad y respeto a las personas.

Este Código de Conducta refleja los principios y valores que guían nuestras actividades y establece los estándares de comportamiento esperados de todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD, independientemente de su función o vínculo con la organización.

Más que un conjunto de directrices formales, este Código representa el compromiso institucional del GRUPO TRIBEMD con prácticas empresariales responsables, con el respeto a los derechos humanos, con el cumplimiento legal y regulatorio y con la promoción de relaciones profesionales basadas en transparencia, confianza y cooperación. Con esto, reforzamos nuestro compromiso con un ambiente seguro, inclusivo y abierto al diálogo.

Nuestra actuación busca generar valor de forma responsable y sostenible, considerando los impactos de nuestras actividades en los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza. En ese contexto, la integridad debe orientar todas nuestras decisiones e interacciones con colaboradores, clientes, socios, proveedores y demás stakeholders.

El liderazgo de la organización tiene el deber de promover y fortalecer esta cultura de integridad. Del mismo modo, cada persona que integra el GRUPO TRIBEMD posee responsabilidad individual de conocer, comprender y aplicar los principios establecidos en este Código en el ejercicio de sus actividades.

Invitamos a todos a asumir este Código como una guía práctica para la conducción de sus decisiones y actitudes en el día a día, contribuyendo al fortalecimiento de un ambiente de trabajo ético, respetuoso y comprometido con la responsabilidad institucional.

Al actuar de acuerdo con estos principios, fortalecemos no solo nuestra organización, sino también el impacto positivo que buscamos generar para nuestros clientes, socios, colaboradores y para la sociedad.

Atenciosamente,



Thomas de Almeida

Presidente del GRUPO TRIBEMD

SOBRE EL GRUPO TRIBEMD

El GRUPO TRIBEMD es un ecosistema dedicado al desarrollo de iniciativas, conocimiento y soluciones que contribuyen al avance de la salud, la ciencia y la educación. Actuamos de forma integrada con profesionales, instituciones y socios comprometidos con la innovación responsable y con la generación de impacto positivo en el sector de la salud.

A través de sus diferentes unidades de negocio, el GRUPO TRIBEMD promueve iniciativas orientadas a la educación en salud, a la producción y disseminación de conocimiento científico, al apoyo a la investigación científica y al desarrollo de proyectos y soluciones que contribuyan a la evolución de las prácticas en salud. Estas iniciativas también buscan fortalecer la convergencia y la conexión entre profesionales, instituciones y comunidades científicas, promoviendo un ecosistema colaborativo orientado al desarrollo profesional, al intercambio de experiencias y a la construcción de soluciones.

Nuestra actuación está orientada por el compromiso con la ética, la integridad, la responsabilidad científica y la promoción de prácticas fundamentadas en evidencias. Creemos que el avance de la medicina, la educación en salud y la innovación depende de ambientes colaborativos que favorezcan el rigor metodológico, la transparencia, el diálogo científico y el desarrollo continuo de los profesionales que actúan en el sector.

En ese contexto, valoramos la cooperación entre diferentes actores del ecosistema de salud y educación, así como la creación de espacios que favorezcan la integración de saberes, el intercambio de experiencias y la evolución colectiva de las prácticas profesionales.

Buscamos contribuir a un ambiente de innovación responsable, en el que el desarrollo de iniciativas, soluciones y conocimiento ocurra con respeto a las personas, las instituciones y la sociedad.

Es en este ambiente de responsabilidad institucional, colaboración y compromiso con la integridad que el presente Código de Conducta establece los principios éticos y los estándares de comportamiento que orientan las actividades y las relaciones institucionales del GRUPO TRIBEMD.

PROPÓSITO Y OBJETIVOS DE ESTE CÓDIGO

El presente Código de Conducta establece los **principios éticos, directrices y estándares de comportamiento** que orientan las **actividades y relaciones institucionales** del GRUPO TRIBEMD.

Su propósito es promover una cultura organizacional basada en integridad, responsabilidad y respeto a las personas, ofreciendo orientaciones claras para la toma de decisiones y para la conducción de las actividades profesionales en el ámbito del GRUPO TRIBEMD.

Este Código integra el **sistema de gobernanza y el programa de integridad** del GRUPO TRIBEMD, contribuyendo a la prevención de conductas inadecuadas, a la mitigación de riesgos legales, éticos y reputacionales y al fortalecimiento de prácticas empresariales responsables.

Además de orientar el comportamiento de colaboradores, administradores y terceros que actúen en nombre del GRUPO TRIBEMD, el Código reafirma el compromiso institucional de la organización con el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, con el respeto a los derechos humanos y con la promoción de prácticas alineadas a los principios de sostenibilidad ambiental, social y de gobernanza (ESG).

A través de este Código, el GRUPO TRIBEMD busca asegurar que sus actividades sean conducidas con transparencia, responsabilidad y respeto a las mejores prácticas de ética empresarial, contribuyendo al fortalecimiento de relaciones institucionales basadas en confianza e integridad.

Las disposiciones de este Código se aplican a todos aquellos que actúan en nombre o en interés del GRUPO TRIBEMD, conforme se detalla en el capítulo siguiente.

ALCANCE Y APLICABILIDAD

Este Código de Conducta se aplica a todos aquellos que actúan en nombre, en interés o en representación del GRUPO TRIBEMD, independientemente de la naturaleza del vínculo establecido con la organización.

Están **sujetos** a las disposiciones de este Código:

- Colaboradores(as), pasantes, aprendices, trabajadores temporales;
- Administradores(as), socios(as), directores(as), consejeros(as) y demás representantes;
- Prestadores(as) de servicios, consultores(as), contratados(as);
- Socios comerciales, proveedores, clientes y cualquier tercero que actúe en nombre o en beneficio del GRUPO TRIBEMD.

Se espera que todas estas personas conduzcan sus actividades de conformidad con los principios y estándares de conducta establecidos en este Código, así como con las leyes y reglamentos aplicables.

El GRUPO TRIBEMD también alienta y espera que sus socios comerciales, proveedores y demás integrantes de su cadena de valor adopten prácticas éticas compatibles con los principios establecidos en este Código.

Las disposiciones de este Código se aplican **independientemente del lugar** donde las actividades sean realizadas, debiendo ser observadas en todas las operaciones, relaciones institucionales e interacciones profesionales conducidas en nombre del GRUPO TRIBEMD.

Todos aquellos comprendidos por este Código deben **conocer, comprender y observar sus disposiciones**, buscando orientación siempre que surjan dudas sobre su aplicación.

PRINCIPIOS GENERALES

Las actividades del GRUPO TRIBEMD están orientadas por principios que reflejan los **valores** institucionales de la organización y que deben guiar el comportamiento de todos aquellos que actúan en su nombre o en su interés.

Estos principios representan la base de la **cultura organizacional** del GRUPO TRIBEMD e **orientan** la **toma de decisiones**, la conducción de las **relaciones profesionales** y el desarrollo de las **actividades** institucionales.



INTEGRIDAD

Actuamos de forma íntegra en todas nuestras actividades, conduciendo nuestras relaciones profesionales con **ética, rectitud y coherencia**. Buscamos actuar de forma **consistente** con nuestros **valores** institucionales, manteniendo alineamiento entre lo que declaramos y las decisiones y **actitudes** que adoptamos en el ejercicio de nuestras actividades.

La integridad orienta nuestras decisiones e interacciones con colaboradores, socios, clientes, proveedores y demás stakeholders.

HONESTIDAD

Valoramos la honestidad en las relaciones profesionales e institucionales, guiando nuestras interacciones por la **veracidad, lealtad y buena fe**. Se espera que todos actúen con franqueza y corrección en la comunicación de información y en la conducción de sus responsabilidades.

RESPECTO

Tratamos a todas las personas con **dignidad**, consideración y respeto, reconociendo y valorando la **diversidad** de perspectivas, experiencias y conocimientos que componen

el ecosistema en que actuamos. Buscamos promover relaciones profesionales basadas en **confianza**, en la **cooperación** y en el **reconocimiento mutuo**.

RESPONSABILIDAD

Conducimos nuestras actividades con sentido de **responsabilidad individual e institucional**, reconociendo que nuestras **decisiones y acciones** producen impactos relevantes en las personas, las instituciones y el ecosistema de salud y educación en el que estamos insertos.

Por eso, buscamos adoptar **decisiones informadas, fundamentadas** y alineadas a las mejores prácticas aplicables y a los principios éticos que orientan nuestra actuación.

La responsabilidad también implica **accountability**: cada persona que actúa en nombre del GRUPO TRIBEMD debe asumir la responsabilidad por sus decisiones y conductas, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en integridad, diligencia y compromiso institucional.

TRANSPARENCIA

Conducimos nuestras actividades con **claridad**, responsabilidad y rendición adecuada de **información**, promoviendo relaciones institucionales basadas en **confianza y credibilidad**. La transparencia orienta la forma en que comunicamos nuestras decisiones, procesos y resultados a las personas e instituciones con las que nos relacionamos.

CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

El GRUPO TRIBEMD actúa en estricta **conformidad** con las leyes, reglamentos y **normas aplicables** a sus actividades, así como con los principios éticos y directrices establecidos en este Código de Conducta.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben respetar las legislaciones aplicables y conducir sus actividades de manera responsable y alineada a los estándares éticos de la organización.

NUESTRO COMPROMISO

Los principios establecidos en este Código orientan la actuación del GRUPO TRIBEMD y se traducen en compromisos institucionales que deben orientar el comportamiento de todos aquellos que actúan en nombre de la organización.

Con base en estos valores, el GRUPO TRIBEMD busca conducir sus actividades de forma ética, responsable y transparente, promoviendo prácticas profesionales alineadas a las mejores referencias científicas, institucionales y regulatorias aplicables al sector de salud y educación.

En ese sentido, nos comprometemos a:

- √ Promover el respeto a las personas, la dignidad humana y los derechos fundamentales en todas nuestras relaciones profesionales e institucionales;
- √ Conducir nuestras actividades con responsabilidad científica, rigor metodológico y compromiso con prácticas basadas en evidencias;
- √ Actuar con integridad, honestidad y transparencia en las relaciones con colaboradores, socios, instituciones y demás stakeholders;
- √ Asegurar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables a nuestras actividades;
- √ Promover ambientes profesionales éticos, inclusivos, seguros y respetuosos;
- √ Estimular la cooperación entre profesionales, instituciones y diferentes actores del ecosistema de salud y educación;
- √ Valorar el diálogo y la construcción consensual de soluciones en las relaciones institucionales, incentivando el uso responsable de métodos adecuados de prevención y resolución de conflictos;
- √ Conducir nuestras actividades con responsabilidad socioambiental, buscando minimizar impactos ambientales y promover prácticas organizacionales sostenibles;
- √ Proteger información sensible y datos personales tratados en el ejercicio de nuestras actividades, respetando las normas aplicables de confidencialidad y protección de datos.

Los compromisos aquí establecidos reflejan los valores institucionales del GRUPO TRIBEMD y son detallados en los capítulos siguientes de este Código, que tratan de las directrices específicas aplicables a las diferentes áreas de actuación de la organización.

 **EN CASO DE DUDA**

Siempre que tenga dudas sobre la interpretación o aplicación de este Código, **detenga** la acción prevista y busque orientación.

Puede acudir a su **gestor, Recursos Humanos, Legal/Compliance** o utilizar los canales institucionales de comunicación y la línea ética (defensoría).

Actuar de conformidad con los principios de este Código es responsabilidad de todos los que actúan en nombre del **Grupo TribemD**.

DIRECTRICES DE CONDUCTA

1. RESPETO A LAS PERSONAS Y A LOS DERECHOS HUMANOS

El GRUPO TRIBEMD reconoce que el respeto a la **dignidad humana** constituye fundamento esencial de relaciones profesionales éticas y responsables. Por esa razón, conduce sus actividades de conformidad con los **derechos humanos reconocidos internacionalmente** y con las leyes y reglamentos aplicables a sus operaciones.

La organización busca promover un **ambiente de trabajo** basado en **respeto mutuo, inclusión y cooperación**, en el que todas las personas sean tratadas con dignidad, consideración y **equidad**. Actuamos para identificar riesgos, prevenir daños, mitigar impactos y, cuando sea necesario, remediar de forma adecuada.

Se espera que todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD contribuyan a la construcción de relaciones profesionales respetuosas y a la preservación de un ambiente de trabajo seguro, saludable y libre de discriminación o abusos.

En ese contexto, el GRUPO TRIBEMD orienta su actuación por los siguientes compromisos:

1.1. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

El GRUPO TRIBEMD valora la **diversidad** de personas, experiencias y perspectivas como elemento esencial para el desarrollo del conocimiento, la innovación y la colaboración profesional.

El GRUPO TRIBEMD adopta **política de tolerancia cero a la discriminación**, no siendo admitidas prácticas de discriminación o trato desigual en razón de características personales o condiciones individuales, tales como origen, raza, color, género, orientación sexual, identidad de género, edad, religión, nacionalidad, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra condición protegida por ley.

La organización promueve la **igualdad de oportunidades** en las relaciones profesionales e institucionales, buscando asegurar que las decisiones relacionadas con el reclutamiento, el desarrollo profesional, la evaluación del desempeño y demás aspectos de la vida profesional sean basadas en **criterios objetivos y profesionales**.

1.2. AMBIENTE DE TRABAJO RESPETUOSO Y LIBRE DE ACOSO

El GRUPO TRIBEMD **no tolera cualquier forma de acoso** moral, acoso sexual, intimidación, abuso de autoridad o conducta que comprometa la dignidad de las personas en el ambiente de trabajo.

Todos deben contribuir a la construcción de un ambiente profesional pautado por el **respeto**, la colaboración y la cordialidad en las relaciones entre colegas, gestores, socios y demás personas con las que interactúan en el ejercicio de sus actividades.

⚠ RESPETO Y CONVIVENCIA EN EL ENTORNO	
CONDUCTAS PROHIBIDAS	COMPORTAMIENTOS ESPERADOS
<ul style="list-style-type: none"> ✘ Bromas ofensivas, estereotipos, exclusiones o comentarios degradantes. ✘ Decisiones de contratación o promoción basadas en sesgos discriminatorios. ✘ Agresión verbal, intimidación, difamación, bullying o exposición vejatoria. ✘ Comportamientos que generen miedo, hostilidad o humillación en el ambiente de trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✔ Tratar a todas las personas con respeto, dignidad y consideración. ✔ Basar las decisiones profesionales en criterios objetivos y debidamente registrados. ✔ Reportar señales de violaciones o situaciones inadecuadas, incluso cuando se observen en terceros. ✔ Cooperar con iniciativas de prevención y remediación relacionadas con el ambiente de trabajo.

1.3. DERECHOS FUNDAMENTALES EN LAS RELACIONES DE TRABAJO

El GRUPO TRIBEMD respeta y promueve los derechos fundamentales en las relaciones de trabajo, observando las legislaciones aplicables y los **principios** internacionalmente reconocidos de protección al **trabajo digno**. Actuamos de forma responsable para **prevenir, identificar y cohibir** prácticas que violen la dignidad humana en sus operaciones y relaciones comerciales.

En ese sentido, la organización **no admite ni tolera**:

- √ **trabajo infantil**, entendido como cualquier actividad laboral realizada en desacuerdo con la legislación aplicable o que pueda comprometer el desarrollo, la educación, la salud o la dignidad de niños y adolescentes;
- √ **trabajo forzado**, en condiciones análogas a la esclavitud o servidumbre por deudas, o cualquier forma de trabajo en condiciones degradantes o compulsorias.

También respeta el derecho de las personas a la **libertad de asociación** y a la participación en entidades representativas, conforme a la legislación aplicable.

El GRUPO TRIBEMD también alienta a socios, proveedores y demás terceros a observar estos mismos principios de respeto a los derechos humanos y a las condiciones dignas de trabajo en sus actividades.

1.4. AMBIENTE DE TRABAJO SEGURO Y SALUDABLE

El GRUPO TRIBEMD busca promover condiciones de trabajo seguras y saludables, adoptando prácticas que contribuyan a la **prevención de riesgos ocupacionales** y la **protección de la salud**, de la **seguridad** y del **bienestar** de todos.

Se espera que todos actúen de manera responsable en la preservación de un ambiente profesional seguro, observando normas y orientaciones relacionadas con la **salud y seguridad en el trabajo**.

La organización incentiva la **identificación** y la **comunicación** de situaciones que puedan representar riesgos, contribuyendo a la mejora continua de las condiciones de trabajo.



SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR

CONDUCTAS ESPERADAS

- ✓ Seguir las orientaciones y normas de salud y seguridad aplicables a las actividades.
- ✓ Reportar incidentes, riesgos o condiciones inseguras.
- ✓ Utilizar equipos de protección individual (EPI) cuando sea necesario.
- ✓ Respetar los descansos y límites de la jornada laboral, contribuyendo a la reducción de riesgos físicos y psicosociales.

1.5. USO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS

El GRUPO TRIBEMD busca preservar un ambiente de trabajo seguro, saludable y profesional. El uso inadecuado de sustancias puede comprometer la seguridad, el desempeño profesional y el bienestar colectivo.

Por esa razón, se espera que todos actúen con responsabilidad y de conformidad con las normas aplicables.



USO DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS

ESTÁ PROHIBIDO

- ⚠ Consumir o estar bajo el efecto de **alcohol, drogas o sustancias** que comprometan la seguridad, el desempeño o el juicio profesional durante la jornada laboral o en actividades realizadas al servicio del Grupo TribemD.
- ⚠ **Portar, distribuir o comercializar drogas ilícitas** en los entornos de trabajo o en cualquier actividad vinculada a las funciones profesionales de la organización.
- ⚠ Adoptar comportamientos que pongan en **riesgo la propia seguridad o la de otras personas** debido al uso de sustancias.

2. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

El GRUPO TRIBEMD reconoce la importancia de la **protección del medio ambiente** y de la adopción de prácticas responsables que contribuyan a la **sostenibilidad** de las actividades organizacionales.

En este sentido, la organización se compromete a conducir sus actividades de forma **responsable**, buscando **identificar**, **prevenir** y **reducir** impactos ambientales asociados a sus operaciones, siempre que sea aplicable.

El GRUPO TRIBEMD incentiva y promueve el **uso consciente de recursos naturales y materiales**, la **prevención y reducción de desperdicios** y la adopción de **prácticas** que contribuyan a la **sostenibilidad** de las actividades organizacionales, incluso en contextos en que sus impactos ambientales directos sean limitados.

En ese sentido, el GRUPO TRIBEMD se compromete a actuar de conformidad con las normas ambientales aplicables y a promover prácticas organizacionales alineadas a los principios de responsabilidad ambiental y sostenibilidad.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben contribuir a la adopción de prácticas responsables en el uso de recursos naturales y materiales, así como a la preservación del medio ambiente, prevención de desperdicios y disposición adecuada de residuos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES

El GRUPO TRIBEMD conduce sus actividades de conformidad con las leyes, reglamentos y normas ambientales aplicables a sus operaciones.

Siempre que sea necesario, la organización busca adoptar medidas que aseguren la adecuada gestión de impactos ambientales y el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con la protección ambiental.

2.2. USO CONSCIENTE DE RECURSOS Y PREVENCIÓN DE DESPERDICIOS

El GRUPO TRIBEMD incentiva el **uso responsable, eficiente y el consumo consciente** de recursos naturales y materiales utilizados en sus actividades.

Se espera que todos contribuyan al consumo consciente, la prevención de desperdicios y la adopción de prácticas sostenibles en el ambiente de trabajo, incluido el uso consciente de energía, agua, papel y otros recursos.

La adopción de prácticas simples en el cotidiano profesional, como la reducción de impresiones innecesarias y el uso adecuado de materiales y equipos, contribuye a la reducción de impactos ambientales y a la promoción de una cultura organizacional más sostenible.

2.3. DISPOSICIÓN ADECUADA DE RESIDUOS

El GRUPO TRIBEMD busca promover la disposición adecuada de residuos generados en sus actividades, observando las normas aplicables e incentivando prácticas de descarte responsable y reciclaje siempre que sea posible.

Se espera que todos observen las orientaciones internas relacionadas con el descarte de materiales y la correcta separación de residuos.

2.4. COMUNICACIÓN DE INCIDENTES AMBIENTALES

Cualquier situación que pueda representar riesgo o impacto ambiental debe ser comunicada a las áreas responsables de la organización, para que se adopten las medidas apropiadas de evaluación, prevención o remediación.

La comunicación oportuna de incidentes contribuye a la protección del medio ambiente y a la mejora continua de las prácticas organizacionales.

2.5. APOYO A LAS INICIATIVAS AMBIENTALES

El GRUPO TRIBEMD incentiva la participación y el compromiso de los colaboradores en iniciativas que promuevan la sostenibilidad ambiental y la adopción de prácticas responsables en el ambiente de trabajo.

2.6. CONSIDERACIÓN DE CRITERIOS AMBIENTALES EN DECISIONES Y ALIANZAS

El GRUPO TRIBEMD busca considerar aspectos de sostenibilidad ambiental en sus decisiones organizacionales siempre que sea posible.

Para ello, siempre que sea viable, se pueden considerar criterios relacionados con el desempeño ambiental de soluciones, productos, proveedores y prestadores de servicios, incentivando prácticas que contribuyan a la reducción de impactos ambientales a lo largo de la cadena de valor.

En ese sentido, la organización también incentiva a socios, proveedores y demás terceros a adoptar prácticas ambientalmente responsables y compatibles con los principios de sostenibilidad promovidos por el GRUPO TRIBEMD.

Este enfoque refuerza el compromiso de la organización con prácticas responsables y con la promoción de iniciativas sostenibles en sus relaciones institucionales.

2.7. USO RESPONSABLE DE RECURSOS EN VIAJES Y EVENTOS

En actividades que involucren desplazamientos profesionales, reuniones o eventos institucionales, el GRUPO TRIBEMD incentiva la adopción de prácticas responsables que contribuyan al uso eficiente de recursos y a la reducción de impactos ambientales.

Siempre que sea posible, deben considerarse alternativas que eviten desplazamientos innecesarios y promuevan el uso responsable de recursos durante la realización de actividades profesionales y eventos corporativos.



PRÁCTICAS AMBIENTALES EN EL DÍA A DÍA

Uso de recursos

- ✓ Utilizar energía, agua y papel de forma consciente.
- ✓ Practicar el consumo responsable de materiales y recursos en el ámbito de trabajo.
- ✓ Evitar impresiones innecesarias y reducir los desperdicios.

Impacto ambiental

- ✓ Seguir las orientaciones internas de descarte y reciclaje de residuos.
- ✓ Reportar fugas, irregularidades o descarte inadecuado de materiales.
- ✓ Planificar desplazamientos y viajes de forma responsable, evitando desplazamientos innecesarios.
- ✓ Priorizar, siempre que sea viable, soluciones y proveedores que adopten prácticas más prácticas más sostenibles.

3. INTEGRIDAD EN LAS RELACIONES PROFESIONALES E INSTITUCIONALES

El GRUPO TRIBEMD conduce sus actividades con base en **principios de integridad, honestidad, transparencia y responsabilidad institucional**. Estos principios orientan todas las relaciones profesionales e institucionales mantenidas por la organización, tanto en el ámbito interno como en las interacciones con clientes, socios, proveedores, instituciones y demás stakeholders.

La organización adopta una postura de tolerancia cero a la corrupción, fraude y cualquier forma de conducta ilícita, exigiendo el mismo compromiso de todos aquellos que actúan en su nombre o en asociación con el GRUPO TRIBEMD.

Todos los colaboradores, administradores, prestadores de servicios y socios deben conducir sus actividades de forma **ética**, en estricta conformidad con las leyes aplicables y con los principios establecidos en este Código, evitando situaciones que puedan comprometer la imparcialidad de las decisiones o generar conflictos entre intereses personales y los intereses de la organización

La actuación íntegra en las relaciones profesionales fortalece la confianza en las instituciones, contribuye a la credibilidad de las actividades desarrolladas y promueve un ambiente organizacional basado en **ética y responsabilidad**.

3.1. ANTICORRUPCIÓN Y COMBATE AL SOBORNO

El GRUPO TRIBEMD asume una posición firme **contra la corrupción y el soborno**, en alineamiento con las **legislaciones anticorrupción** aplicables en las jurisdicciones en que actúa o mantiene relaciones institucionales.

Entre las principales referencias legales se encuentran, entre otras: la Ley N.º 12.846/2013 – Ley Anticorrupción Brasileña; U.S. Foreign Corrupt Practices Act (FCPA); UK Bribery Act; y las legislaciones anticorrupción aplicables en América Latina y en la Unión Europea.

Está estrictamente **prohibido** ofrecer, prometer, autorizar, dar, solicitar o recibir cualquier ventaja indebida, directa o indirecta, con el objetivo de obtener beneficios indebidos o influenciar decisiones de terceros.

Esta prohibición se aplica tanto a las relaciones con agentes públicos como a las relaciones con clientes, socios, proveedores o instituciones privadas.

También son **prohibidos**:

- √ Pagos de facilitación;
- √ Comisiones o pagos no justificados;
- √ Pagos a intermediarios destinados a eludir procesos o exigencias legales;

- √ Cualquier forma de beneficio indebido destinado a influenciar decisiones institucionales.

Las transferencias de valor a terceros deben estar siempre basadas en **necesidad legítima**, reflejar **valor de mercado** (*fair market value*) y ser debidamente **documentadas**.

En resumen: es nuestro deber cumplir las leyes aplicables, en el ámbito local e internacional, y los estándares éticos que prohíben el soborno y la corrupción, así como evitar influenciar inadecuadamente las decisiones médicas de los profesionales de salud y las decisiones de compra de las entidades que adquieren nuestros productos y servicios.

Las disposiciones establecidas en este Código también se aplican a terceros que actúen en nombre o en interés del GRUPO TRIBEMD, incluidos consultores, representantes, prestadores de servicios y socios comerciales.

 **SEÑALES DE ALERTA DE CORRUPCIÓN Y FRAUDE**

Las siguientes señales pueden indicar riesgos de corrupción, soborno, fraude u otras conductas.

✓ Pagos injustificados o en efectivo.	✓ Informes financieros o facturas alteradas o inconsistentes.
✓ Solicitud de "comisiones" o montos fuera del contrato.	✓ Relaciones financieras o comerciales con agentes públicos involucrados.
✓ Intermediarios sin calificación o sin un propósito claro.	✓ Resistencia inusual a la auditoría, controles o procesos de verificación.
✓ Regalos o beneficios ofrecidos sin registro o justificación.	
✓ Presiones para agilizar procesos o "resolver burocracias" de forma irregular.	

En caso de sospecha o duda:
Comunique inmediatamente a las áreas de Compliance, Jurídico o Defensoría (Ouidoria).

3.2. OFERTAS, OBSEQUIOS, HOSPITALIDAD Y ENTRETENIMIENTO

La oferta o recepción de obsequios, hospitalidades o beneficios debe ocurrir de forma moderada, transparente y compatible con prácticas institucionales legítimas.

Tales beneficios deben ser:

- √ Razonables y ocasionales;
- √ Permitidos por la legislación aplicable;
- √ Compatibles con estándares profesionales e institucionales;
- √ Sin ninguna expectativa de contraprestación o influencia indebida.

Siempre que sea aplicable, la concesión o recepción de obsequios u hospitalidades debe ser registrada y sometida a las **reglas internas de aprobación**.

No están permitidos obsequios o beneficios que puedan influenciar decisiones profesionales, crear obligaciones indebidas o comprometer la independencia de las relaciones institucionales.

Está prohibido ofrecer o recibir obsequios que excedan el valor de 100 dólares americanos, salvo situaciones previamente autorizadas de acuerdo con las políticas internas de la organización.

En caso de duda, se recomienda buscar orientación en las áreas responsables de la organización.

3.3. RELACIÓN CON EL SECTOR PÚBLICO

Las relaciones del GRUPO TRIBEMD con órganos públicos, autoridades gubernamentales y agentes públicos deben ser conducidas con elevado estándar de **integridad, transparencia** y estricta observancia de las **leyes y reglamentos** aplicables.

Se considera agente público a cualquier persona que ejerza cargo, empleo o función pública, aunque sea de forma temporal o sin remuneración, incluidos representantes de órganos gubernamentales, autoridades regulatorias, instituciones públicas de enseñanza o investigación, hospitales públicos y entidades vinculadas a la administración pública.

Las interacciones institucionales con el sector público deben ocurrir exclusivamente para **finalidades legítimas e institucionales**.

Está expresamente prohibido:

- √ Ofrecer, prometer o conceder cualquier ventaja indebida a un agente público;
- √ Realizar pagos de facilitación destinados a acelerar o influenciar decisiones administrativas;
- √ Utilizar intermediarios o terceros para realizar pagos o beneficios indebidos;
- √ Conceder beneficios, hospitalidades o ventajas que puedan comprometer la imparcialidad o independencia de agentes públicos.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben asegurar que cualquier interacción con autoridades públicas ocurra de forma **ética**, transparente y debidamente **documentada**.

Siempre que sea aplicable, tales interacciones deben observar las directrices internas de la organización y, en caso de duda, buscar orientación en las áreas de Compliance, Legal o Relaciones Institucionales.

3.4. PREVENCIÓN DEL FRAUDE, LAVADO DE DINERO E INTEGRIDAD DE REGISTROS

El GRUPO TRIBEMD **no tolera** cualquier forma de fraude, manipulación de información, desvío de recursos o prácticas relacionadas con el lavado de dinero.

La organización adopta medidas destinadas a prevenir tales conductas y espera que todos aquellos que actúan en su nombre actúen con integridad en la gestión de recursos e información.

Está **prohibido**:

- √ Falsificar reembolsos, facturas, informes o registros operacionales;
- √ Alterar o falsificar documentos o registros contables;
- √ Registrar información incorrecta para ocultar gastos o manipular resultados;
- √ Desviar activos de la organización, incluidos dinero, equipos, materiales o licencias.

Todos los registros financieros y operacionales deben ser completos, correctos, verificables y debidamente documentados, asegurando transparencia y confiabilidad en la información de la organización.

3.5. USO ADECUADO DE RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Los recursos, equipos, información y demás activos del GRUPO TRIBEMD deben ser utilizados de forma responsable y exclusivamente para fines relacionados con las actividades profesionales e institucionales de la organización.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD son responsables de velar por la adecuada utilización y conservación de los recursos disponibles, evitando desperdicios, uso indebido o cualquier utilización que pueda comprometer los intereses de la organización.

Se consideran recursos y activos de la organización, entre otros:

- √ Equipos, sistemas y herramientas de trabajo;
- √ Recursos financieros y materiales institucionales;
- √ Información, documentos y registros de la organización;
- √ Propiedad intelectual, contenidos y materiales producidos en el ámbito de las actividades institucionales.

Se espera que tales recursos sean utilizados de forma diligente y de conformidad con las políticas internas aplicables.

Está **prohibido**:

- √ Utilizar recursos de la organización para fines personales de forma irregular o no autorizada;
- √ Apropiarse o desviar activos de la organización;
- √ Utilizar equipos, sistemas o información institucional de manera contraria a las normas internas o a las leyes aplicables.

El uso responsable de los recursos de la organización contribuye a la integridad de las actividades institucionales, a la eficiencia operacional y a la preservación del patrimonio del GRUPO TRIBEMD.

3.6. RELACIONES CON SOCIOS, PROVEEDORES Y TERCEROS

El GRUPO TRIBEMD busca establecer **relaciones institucionales** basadas en **integridad, transparencia y respeto mutuo** con clientes, proveedores, socios comerciales y demás stakeholders.

Se espera que todos aquellos que actúan en nombre de la organización conduzcan sus relaciones comerciales con ética y responsabilidad, observando **criterios técnicos, objetivos y profesionales**.

Están expresamente **vedadas** las prácticas de favorecimiento indebido, la concesión de ventajas no justificadas o cualquier conducta que comprometa la imparcialidad de las decisiones comerciales.

Las relaciones comerciales deben ser conducidas de forma transparente y responsable, observando el cumplimiento de las **obligaciones contractuales** asumidas entre las partes.

La organización también espera que **terceros** que actúen en su nombre o en asociación con el GRUPO TRIBEMD observen los mismos **principios éticos y legales** establecidos en este Código.

Por lo tanto, el GRUPO TRIBEMD podrá exigir que proveedores, socios comerciales y prestadores de servicios reconozcan y actúen de conformidad con los principios establecidos en este Código de Ética y Conducta o en documento equivalente. Este compromiso podrá ser formalizado a través de cláusulas contractuales, términos de adhesión u otros instrumentos institucionales apropiados.

La **selección y contratación** de terceros, siempre que sea aplicable, deben observar criterios transparentes y compatibles con las políticas internas de la organización.

3.7. INTEGRIDAD Y DEBIDA DILIGENCIA EN LA CADENA DE VALOR

El GRUPO TRIBEMD busca asegurar que sus relaciones con proveedores, socios comerciales, prestadores de servicios, representantes y demás terceros sean conducidas de conformidad con los principios de integridad, transparencia y responsabilidad previstos en este Código.

Para este fin, la organización podrá realizar procesos de **evaluación y debida diligencia de terceros**, de forma proporcional a los riesgos involucrados en la relación comercial o institucional.

Estos procesos tienen como objetivo **identificar y mitigar riesgos relacionados**, entre otros aspectos, a integridad, conformidad regulatoria, protección de datos, derechos humanos y responsabilidad ambiental.

- √ La evaluación de terceros podrá considerar factores como:
- √ Naturaleza y alcance del servicio prestado;
- √ Nivel de interacción con agentes públicos o autoridades regulatorias;
- √ Acceso a información confidencial o datos personales;
- √ Historial reputacional y antecedentes de integridad;
- √ Prácticas relacionadas con derechos humanos, condiciones de trabajo y seguridad;
- √ Adherencia a normas ambientales y regulatorias aplicables.


Cuando sea aplicable, los contratos firmados con terceros podrán incluir cláusulas específicas relacionadas con: integridad y prevención de la corrupción; protección de datos y confidencialidad; respeto a los derechos humanos; responsabilidad socioambiental y cumplimiento de las disposiciones de este Código de Conducta.

La organización también podrá exigir evidencias de conformidad, realizar evaluaciones periódicas o auditorías cuando sea necesario.

Es **expresamente prohibido** solicitar o permitir que terceros practiquen, en nombre del GRUPO TRIBEMD, cualquier acto que esté prohibido por este Código.

Sospechas o **indicios de irregularidades** que involucren a terceros deben ser prontamente reportadas por los canales institucionales apropiados.

El incumplimiento de los principios establecidos en este Código podrá resultar en la adopción de medidas correctivas, aplicación de sanciones contractuales o en el término de la relación comercial, sin perjuicio de las medidas legales procedentes.

 **QUÉ EVALUAMOS EN NUESTROS SOCIOS Y PROVEEDORES**

Para proteger la integridad de nuestras actividades y reducir riesgos institucionales, el Grupo TribemD puede realizar procesos de evaluación y debida diligencia de terceros antes y durante la relación comercial.

Entre los principales aspectos considerados están:

<p>✓ Integridad y reputación: Historial de conductas éticas, reputación en el mercado y ausencia de participación en prácticas ilícitas.</p>	<p>✓ Condiciones de trabajo y derechos humanos: Respeto a las normas laborales, salud y seguridad, y derechos humanos.</p>
<p>✓ Relación con agentes públicos: Posible interacción con autoridades públicas o exposición a riesgos regulatorios.</p>	<p>✓ Prácticas ambientales y responsabilidad social: Adopción de prácticas responsables en los aspectos ambientales y sociales.</p>
<p>✓ Protección de datos y confidencialidad: Capacidad de proteger información sensible y datos personales.</p>	<p>✓ Conformidad regulatoria: Cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a las actividades desarrolladas.</p>

Siempre que sea necesario, el Grupo TribemD podrá solicitar documentación comprobatoria, declaraciones de conformidad o realizar evaluaciones adicionales.

3.8. CONFLICTOS DE INTERÉS

Los conflictos de interés pueden ocurrir cuando intereses personales, familiares, financieros, políticos o profesionales interfieren — o aparentan interferir — en la capacidad de tomar decisiones imparciales en el ejercicio de las actividades relacionadas con las actividades de la organización.

Todos aquellos que actúan en nombre de la organización deben conducir sus actividades con **independencia**, evitando situaciones en que intereses personales puedan influenciar o comprometer decisiones institucionales.

Siempre que una situación pueda representar un conflicto real, potencial o aparente entre intereses personales y los intereses del GRUPO TRIBEMD, debe ser comunicada de forma transparente a las áreas responsables para evaluación y orientación adecuada.

Ejemplos de situaciones que pueden configurar conflicto de interés incluyen, entre otras:

- √ Contratar o supervisar directamente a familiares sin transparencia o aprobación adecuada;
- √ Indicar o contratar proveedores con los que exista vínculo personal o participación financiera;
- √ Recibir beneficios personales en razón de decisiones relacionadas con las actividades de la organización;
- √ Participar en actividades externas que puedan interferir en las responsabilidades profesionales junto al GRUPO TRIBEMD.

El GRUPO TRIBEMD respeta el derecho de colaboradores y prestadores de servicios a desarrollar actividades personales o profesionales relacionadas fuera del ambiente de trabajo. Sin embargo, tales actividades no deben comprometer el **desempeño de las funciones** ejercidas en la organización ni generar conflictos con los intereses institucionales.

En caso de duda sobre la existencia de posible conflicto de interés, la situación debe ser comunicada a las áreas de Compliance, Legal o Recursos Humanos, para evaluación y orientación.

3.9. COMPETENCIA LEAL Y CONDUCTA CON COMPETIDORES

El GRUPO TRIBEMD conduce sus actividades de conformidad con las normas de **defensa de la competencia** y con los **principios de competencia leal** aplicables en los mercados en los que actúa.

La organización valora prácticas comerciales éticas y transparentes, buscando competir de forma legítima, basada en la calidad de sus servicios, la innovación y el respeto a las reglas de mercado.

Es **expresamente prohibido** establecer o participar en acuerdos, formales o informales, con competidores que tengan por objetivo restringir o distorsionar la libre competencia.

Entre las conductas prohibidas se incluyen, entre otras:

- √ Combinar precios, condiciones comerciales o estrategias de mercado con competidores;
- √ Dividir mercados, clientes o territorios;
- √ Limitar o coordinar la oferta de servicios o productos;
- √ Intercambiar información comercial sensible — como precios, márgenes, estrategias comerciales o planes de mercado — sin fundamento legal o autorización apropiada.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben conducir sus relaciones con competidores de forma ética, evitando cualquier comportamiento que pueda comprometer la integridad de las prácticas competenciales.

La información comercial y operacional de la organización debe ser **registrada** y mantenida de forma completa, correcta y verificable, estando prohibido manipular registros o crear documentos con el objetivo de ocultar gastos, alterar resultados o distorsionar información institucional.

En caso de que ocurran discusiones con competidores en ambientes institucionales, eventos o foros del sector, los participantes deben evitar el intercambio de información comercial sensible y, en caso de duda, interrumpir la conversación y buscar orientación de las áreas responsables.

 **INTERACCIONES CON COMPETIDORES: QUÉ EVITAR**

- ✓ Acordar precios o condiciones comerciales.
- ✓ Limitar la oferta de servicios o dividir mercados/clientes.
- ✓ Intercambiar información sensible sin autorización legal.
- ✓ Participar en reuniones o conversaciones para restringir la competencia.
- ✓ Discutir márgenes, planes o estrategias comerciales.

EN CASO DE DUDA:
Finalice la conversación y consulte a las áreas de Compliance o Jurídico.



RESUMEN DEL CAPÍTULO 3 INTEGRIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES



Prevención de la corrupción y del fraude: Evite ventajas indebidas, pagos de facilitación o conflictos de interés.



Relación con el sector público: No ofrezca beneficios indebidos ni realice pagos a agentes públicos.



Relaciones con clientes, proveedores y socios: Conduzca los negocios con ética, responsabilidad y transparencia.



Integridad y debida diligencia: Evalúe los riesgos de integridad de terceros y la conformidad en la cadena de valor.



Conflictos de interés: Declare situaciones que puedan afectar su imparcialidad profesional.



Competencia leal y relaciones con competidores: Evite prácticas anticompetitivas y acuerdos indebidos con competidores.

EN CASO DE DUDA



Consulte a las áreas de **Compliance, Jurídico o Recursos Humanos.**

4. RESPONSABILIDAD CIENTÍFICA, EDUCACIONAL Y PROFESIONAL

El GRUPO TRIBEMD desarrolla actividades relacionadas con la salud, la educación y la producción de conocimiento científico. En ese contexto, la organización reconoce la importancia de conducir sus actividades con **rigor metodológico**, integridad científica y compromiso con el impacto positivo en la sociedad.

Las iniciativas promovidas por la organización buscan contribuir a la evolución de las prácticas en salud y educación, incentivando la generación, la integración y la diseminación responsable de conocimiento, así como el desarrollo de soluciones innovadoras alineadas a los principios éticos y científicos que orientan la actividad médica y académica.

La actuación del GRUPO TRIBEMD está orientada por la responsabilidad institucional de promover ambientes de aprendizaje, investigación y colaboración que fortalezcan el desarrollo profesional, el avance científico y la mejora continua de las prácticas en salud.

4.1. INTEGRIDAD CIENTÍFICA

La **credibilidad** de las iniciativas científicas y educativas asociadas al GRUPO TRIBEMD depende de la integridad en la conducción de las actividades de investigación, análisis y divulgación de resultados.

Se espera que todos aquellos que participan en iniciativas científicas vinculadas a la organización actúen con rigor metodológico, transparencia y respeto a las buenas prácticas de investigación.

Está **prohibido**:

- √ Manipular, omitir o distorsionar datos o resultados científicos;
- √ Presentar conclusiones que no estén adecuadamente fundamentadas en evidencias;
- √ Atribuir autoría indebida u omitir contribuciones relevantes en producciones científicas.

Siempre que sea aplicable, las actividades científicas deben observar las **normas éticas y regulatorias** pertinentes, incluyendo directrices de comités de ética en investigación y buenas prácticas científicas.

4.2. EDUCACIÓN EN SALUD Y ACTUALIZACIÓN CONTINUA DEL CONOCIMIENTO

El GRUPO TRIBEMD reconoce la educación y el intercambio de conocimiento como elementos fundamentales para el desarrollo profesional y para el perfeccionamiento de las prácticas en salud.

Las iniciativas educacionales asociadas a la organización deben incentivar la **actualización continua** del conocimiento, promoviendo ambientes de aprendizaje que

favorezcan el pensamiento crítico, el diálogo científico y la evolución de las prácticas profesionales.

Los contenidos educacionales y científicos deben ser desarrollados de forma responsable, con base en referencias científicas confiables y en enfoques que contribuyan al desarrollo ético y técnico de los profesionales involucrados.

4.3. INNOVACIÓN RESPONSABLE EN SALUD Y EDUCACIÓN

El GRUPO TRIBEMD busca estimular la innovación en salud y educación de forma responsable, reconociendo que el desarrollo de nuevas soluciones, tecnologías y enfoques debe ocurrir con respeto a los **principios éticos, científicos y sociales** que orientan esas áreas.

Las iniciativas de innovación promovidas por la organización deben considerar no solo la viabilidad técnica y científica, sino también sus **impactos** sobre la práctica profesional, el ambiente académico y la sociedad.

La innovación responsable presupone compromiso con la **calidad**, la **transparencia** y la **integridad** de las informaciones utilizadas en el desarrollo de nuevas iniciativas y soluciones. La producción y disseminación de contenidos científicos, educacionales y técnicos deben observar principios de precisión, transparencia y responsabilidad institucional.

4.4 RELACIÓN ÉTICA CON LA COMUNIDAD CIENTÍFICA Y MÉDICA

El GRUPO TRIBEMD valora relaciones institucionales transparentes y responsables con profesionales de la salud, investigadores, instituciones académicas y entidades científicas.

Estas relaciones deben ser conducidas con respeto a la independencia técnica y científica de los profesionales involucrados, así como respetar la autonomía de las instituciones académicas y de investigación, priorizando siempre los principios éticos aplicables.

La organización busca contribuir al fortalecimiento del ecosistema científico y profesional de la salud, incentivando la colaboración, el diálogo científico y el desarrollo colectivo del conocimiento.



COMPROMISOS CIENTÍFICOS Y EDUCATIVOS DEL GRUPO TRIBEMD



Integridad científica

Realizar investigaciones con rigor metodológico, transparencia y ética.



Educación continua

Promover entornos de aprendizaje y actualización en salud.



Innovación responsable

Desarrollar soluciones innovadoras con responsabilidad y calidad.



Cooperación científica

Contribuir al avance colectivo del conocimiento en salud.

Se espera que todas las interacciones institucionales con la comunidad científica y médica:

Respeten la independencia técnica y científica de los profesionales involucrados;

Sean realizadas con transparencia e integridad;

Estén en conformidad con las normas regulatorias aplicables.

5. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN, DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El GRUPO TRIBEMD reconoce la importancia de proteger información institucional, datos personales y activos intelectuales relacionados con sus actividades, adoptando prácticas responsables de seguridad de la información, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada en el ámbito de sus operaciones.

La adecuada gestión de esta información contribuye a la seguridad de las operaciones de la organización, a la protección de la **privacidad de individuos** y para la preservación de la **integridad** de las iniciativas institucionales desarrolladas por el Grupo.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben tratar información institucional con responsabilidad, observando las normas internas aplicables y la legislación vigente en materia de **protección de datos**, confidencialidad y **seguridad de la información**.

Considerando que la organización interactúa con socios, instituciones y stakeholders en diferentes jurisdicciones, el tratamiento de datos e información debe observar, conforme sea aplicable, la **Ley General de Protección de Datos de Brasil (LGPD)**, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (**GDPR**) y otras legislaciones pertinentes en las jurisdicciones donde las actividades sean desarrolladas.

En razón de la actuación de la organización en las áreas de salud, educación y producción de conocimiento, determinadas actividades pueden involucrar el tratamiento de **datos personales sensibles**, lo que exige atención redoblada a las normas de **privacidad**, confidencialidad y **seguridad de la información**.

5.1 GESTIÓN RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Información institucional, científica, administrativa o estratégica del GRUPO TRIBEMD debe ser tratada con cuidado, responsabilidad y respeto a las normas de **confidencialidad** aplicables.

Todos aquellos que actúan en nombre de la organización deben:

- √ Utilizar información institucional solo para fines profesionales legítimos;
- √ Proteger documentos, registros y datos relacionados con las actividades de la organización;
- √ Abstenerse del intercambio indebido de información confidencial o estratégica.

La adecuada gestión de la información contribuye a la seguridad de las actividades institucionales y a la **confianza** en las relaciones establecidas por la organización.

5.2 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y USO ACEPTABLE DE RECURSOS TECNOLÓGICOS

Los recursos de tecnología de la información proporcionados por el GRUPO TRIBEMD deben ser utilizados exclusivamente para fines profesionales e institucionales.

Todos los usuarios deben utilizar equipos, sistemas y plataformas digitales de forma responsable y de conformidad con las políticas internas de seguridad de la información.

Está **prohibido**:

- √ Instalar software o aplicaciones no autorizadas en los equipos de la organización;
- √ Compartir credenciales de acceso o contraseñas con terceros;
- √ Enviar información institucional o confidencial a correos electrónicos personales sin autorización;
- √ Exponer información interna en ambientes públicos o en redes sociales.

La seguridad de la información es responsabilidad de todos aquellos que utilizan los recursos tecnológicos de la organización.

5.3 USO RESPONSABLE DE REDES SOCIALES

La utilización de redes sociales y otras plataformas digitales debe realizarse con responsabilidad y respeto a las normas institucionales.

Al expresarse públicamente en ambientes digitales, todos deben actuar de forma responsable, evitando divulgar información confidencial o contenidos que puedan comprometer la reputación o los intereses institucionales del GRUPO TRIBEMD.

La información institucional, científica o estratégica no debe ser divulgada en redes sociales sin autorización adecuada.

5.4 USO RESPONSABLE DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

El GRUPO TRIBEMD reconoce el potencial de la inteligencia artificial como herramienta de innovación y desarrollo tecnológico, incluyendo iniciativas relacionadas con la creación de software y soluciones basadas en IA.

El uso de herramientas de IA en el ámbito de las actividades de la organización debe ocurrir de forma responsable, transparente y de conformidad con principios éticos, legales y científicos.

Al utilizar herramientas de inteligencia artificial, se espera que todos:

- √ Eviten insertar datos personales sensibles, información confidencial o secretos comerciales sin autorización expresa;
- √ Revisen críticamente los resultados generados por sistemas de IA antes de utilizarlos en actividades profesionales;

- √ Estén atentos a posibles sesgos, errores o limitaciones de estas tecnologías;
- √ Respeten derechos de autor y normas de propiedad intelectual.

Siempre que sea aplicable, el uso de sistemas de IA debe observar las políticas internas de la organización y las normas regulatorias aplicables.

5.5 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El GRUPO TRIBEMD se compromete a tratar datos personales de forma responsable, transparente y de conformidad con la legislación aplicable.

El tratamiento de datos personales debe observar, según sea aplicable, la Ley General de Protección de Datos (LGPD), el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR) y otras normas de protección de datos pertinentes a las actividades desarrolladas por la organización.

Es obligatorio:

- √ Recopilar solo los datos necesarios para las finalidades legítimas informadas;
- √ Proteger accesos y credenciales asociadas a datos personales;
- √ Reportar inmediatamente incidentes relacionados con filtraciones o accesos indebidos.

Está prohibido:

- √ Compartir datos personales sin necesidad o autorización;
- √ Utilizar datos para finalidades diferentes de las informadas;
- √ Almacenar datos personales en herramientas o plataformas no aprobadas por la organización.

Los datos personales tratados en el ámbito de las actividades del GRUPO TRIBEMD deben ser recopilados, utilizados y almacenados solo por el período necesario para el cumplimiento de las **finalidades legítimas** y debidamente informadas, observando el **principio de necesidad** y de **minimización de datos**.

Cuando no exista más necesidad de retención, los datos deben ser eliminados, anonimizados o almacenados de forma segura, de acuerdo con las políticas internas de gobernanza de la información y protección de datos.

Siempre que el tratamiento de datos involucre terceros, socios o prestadores de servicios, deben observarse las mismas exigencias de seguridad, confidencialidad y protección previstas en las normas internas de la organización y en la legislación aplicable.

En caso de incidentes relacionados con la seguridad de la información, incluidos acceso indebido, pérdida, filtración o compromiso de datos, los responsables deben comunicar inmediatamente lo ocurrido por los canales institucionales apropiados.

Tales situaciones deben ser tratadas con prioridad, observando las políticas internas de gestión de incidentes, con la adopción de medidas adecuadas para mitigación de los impactos, restauración de la seguridad de la información y prevención de ocurrencias futuras.

5.6 CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

La protección de la confidencialidad de la información es un principio esencial para la integridad de las actividades del GRUPO TRIBEMD y para la confianza en las relaciones establecidas con colaboradores, socios, clientes, instituciones y demás stakeholders.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben proteger información institucional contra acceso, uso y divulgación no autorizados.

El acceso a información institucional debe ocurrir solo cuando sea necesario para el desempeño de las actividades profesionales, observando el **principio de necesidad de conocimiento (*need-to-know*)**.

Pueden considerarse información confidencial, entre otras:

- √ Datos de investigación o iniciativas científicas;
- √ Estrategias institucionales o comerciales;
- √ Información administrativa, financiera u operacional;
- √ Datos personales u otra información protegida por ley;
- √ Contenidos, metodologías o soluciones tecnológicas en desarrollo.

Información confidencial no debe ser divulgada a terceros sin autorización adecuada o fundamento legal.

También se espera que todos aquellos que actúan en nombre de la organización adopten cuidados al tratar información institucional en ambientes públicos, reuniones externas, comunicaciones digitales o plataformas en línea, evitando cualquier exposición indebida de información sensible.

El deber de confidencialidad permanece aplicable incluso después del término de la relación profesional o institucional con el GRUPO TRIBEMD, siempre que la información mantenga carácter confidencial o protegido.

5.7 PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La propiedad intelectual constituye un activo relevante para el GRUPO TRIBEMD y para los socios institucionales con los que la organización se relaciona.

Contenidos científicos, materiales educativos, software, metodologías, estudios, publicaciones, bases de datos, soluciones tecnológicas y demás producciones intelectuales desarrolladas en el ámbito de las actividades de la organización deben ser respetados, protegidos y utilizados de forma responsable.

Todos aquellos que actúan en nombre del GRUPO TRIBEMD deben respetar los derechos de propiedad intelectual de la organización, de socios, clientes y de terceros.

Esto incluye, entre otros aspectos:

- √ Derechos de autor sobre contenidos científicos, educacionales o técnicos;
- √ Software, sistemas y soluciones tecnológicas;
- √ Metodologías, materiales didácticos y contenidos de formación;
- √ Estudios, publicaciones y producciones científicas;
- √ Marcas, diseños, bases de datos y otros activos intelectuales.

Se espera que todos observen las normas aplicables de derecho de autor, propiedad intelectual y uso de contenido protegido, incluidas reglas adecuadas de citación, atribución de autoría y reconocimiento de contribuciones académicas o profesionales.

Está **prohibido**:

- √ Utilizar, reproducir o compartir contenidos protegidos sin autorización o licencia adecuada;
- √ Apropiarse indebidamente de ideas, trabajos o producciones intelectuales de terceros;
- √ Utilizar software, bases de datos o herramientas tecnológicas en desacuerdo con las licencias aplicables.

De la misma forma, todos deben asegurar que materiales, contenidos, metodologías o tecnologías pertenecientes a socios, clientes o instituciones colaboradoras sean utilizados en observancia de las **permisos legales, contractuales y éticos aplicables**.

El respeto a la propiedad intelectual es esencial para la integridad de las relaciones institucionales, para la protección de la innovación y para el fortalecimiento del ecosistema científico, educacional y tecnológico en el que el GRUPO TRIBEMD actúa.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN, DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL



Confidencialidad

Proteja la información institucional y compártala solo cuando sea necesario.



Datos Personales

Trate los datos basándose en la finalidad legítima, la necesidad y la minimización.



Seguridad de la Información

Utilice los sistemas y recursos tecnológicos solo para fines profesionales.



Redes Sociales

No divulgue información institucional o confidencial sin autorización.



Uso Responsable de IA

Utilice herramientas de IA con transparencia y revisión crítica.



Propiedad Intelectual

Respete los derechos de autor, las licencias y los activos intelectuales.



Incidentes de Datos

Reporte accesos indebidos, filtraciones o pérdida de información.



Retención y Eliminación

Almacene los datos por el tiempo necesario y elimínelos de forma segura.

6. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y MÉTODOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El GRUPO TRIBEMD valora relaciones institucionales pautadas por el respeto, la cooperación, la buena fe y la lealtad en las interacciones profesionales.

Reconocemos que pueden surgir divergencias en el desarrollo de las actividades institucionales y empresariales. En esos casos, incentivamos enfoques responsables y constructivos para **la gestión de conflictos**, priorizando el **diálogo**, la **negociación** y la búsqueda de **soluciones equilibradas** siempre que sea posible.

En alineamiento con los **principios de gobernanza responsable, integridad institucional y sostenibilidad** de las relaciones profesionales, el GRUPO TRIBEMD estimula la adopción de **métodos adecuados de resolución de conflictos (ADR – Alternative Dispute Resolutions)**, ampliamente reconocidos como buenas prácticas en ambientes institucionales y comerciales nacionales e internacionales.

La adopción de estas prácticas contribuye a:

- √ Preservación de relaciones institucionales y comerciales;
- √ Promoción de ambientes profesionales más colaborativos;
- √ Promoción de soluciones equilibradas;
- √ Gestión eficiente de divergencias;
- √ Reducción de impactos institucionales derivados de disputas prolongadas;
- √ Fortalecimiento de relaciones basadas en la confianza.

Siempre que sea adecuado y jurídicamente viable, el GRUPO TRIBEMD buscará priorizar soluciones consensuales y cooperativas, sin perjuicio del derecho de las partes de recurrir a los mecanismos formales de resolución de disputas cuando sea necesario.

6.1 VALORIZACIÓN DEL DIÁLOGO Y LA COOPERACIÓN

El GRUPO TRIBEMD incentiva que las divergencias o conflictos sean tratados, siempre que sea posible, a través del diálogo abierto, respetuoso y constructivo entre las partes involucradas.

Se espera que todos aquellos que actúan en nombre de la organización conduzcan sus interacciones profesionales con **espíritu colaborativo**, buscando comprender diferentes perspectivas y contribuir a soluciones equilibradas y responsables.

La valorización del **diálogo y cooperación** constituye elemento esencial para el mantenimiento de relaciones institucionales saludables y para el desarrollo de ambientes profesionales basados en la confianza y el respeto mutuo.

6.2 CONSTRUCCIÓN CONSENSUAL DE SOLUCIONES

Siempre que sea posible, el GRUPO TRIBEMD incentiva la búsqueda de soluciones consensuales ante divergencias o conflictos institucionales.

La construcción consensual de soluciones presupone disposición de las partes para el diálogo, transparencia en las interacciones y compromiso con la búsqueda de alternativas que **concilien intereses legítimos** de forma equilibrada.

Este enfoque contribuye a la preservación de las relaciones institucionales y comerciales, a la **reducción de impactos** derivados de disputas prolongadas y al fortalecimiento de ambientes profesionales basados en la **cooperación** y en la **responsabilidad compartida**.

6.3 MEDIACIÓN Y MÉTODOS ADECUADOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Siempre que sea posible, el GRUPO TRIBEMD incentiva la búsqueda de soluciones consensuales ante divergencias, mediante la adopción de métodos adecuados de resolución de conflictos, tales como:

- √ **Negociación** estructurada entre las partes;
- √ **Mediación** de conflictos;
- √ **Otros** mecanismos consensuales de resolución de disputas.

La mediación y otros mecanismos de ADR son ampliamente utilizados en ambientes institucionales y comerciales internacionales como herramientas eficaces para la gestión de controversias, especialmente en relaciones que involucran cooperación científica, asociaciones institucionales o relaciones comerciales de largo plazo.

Entre las ventajas de estos métodos se destacan:

- √ Mayor **celeridad** en la resolución de disputas;
- √ **Reducción de costos** institucionales y de operaciones;
- √ **Preservación** de relaciones profesionales e institucionales;
- √ Construcción de soluciones más adecuadas a las **necesidades** de las partes.

La valorización de estos mecanismos refleja el compromiso del GRUPO TRIBEMD con prácticas modernas de gobernanza corporativa, con la gestión responsable de conflictos y con la promoción de ambientes institucionales basados en la cooperación y el respeto mutuo.

La gestión responsable de conflictos constituye elemento relevante para la integridad de las relaciones institucionales y para la construcción de ambientes profesionales pautados por la confianza, la cooperación y la responsabilidad compartida.

La gestión responsable de conflictos fortalece la **integridad** de las relaciones institucionales.

Se basa en la **confianza**, **la cooperación y la responsabilidad compartida**.

Los métodos adecuados de resolución de conflictos (**ADR**) integran la **gobernanza corporativa moderna** y reflejan las **buenas prácticas internacionales**.



7. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO Y CANALES DE COMUNICACIÓN

El Código de Ética y Conducta del GRUPO TRIBEMD orienta el comportamiento esperado de todos aquellos que actúan en nombre de la organización.

Todos los colaboradores, administradores, socios y terceros que actúen en nombre o en interés del GRUPO TRIBEMD deben conocer, respetar y cumplir los principios y directrices establecidos en este Código.

La observancia de las directrices establecidas en este Código contribuye a la integridad de las actividades institucionales, a la prevención de conductas inadecuadas y al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en ética, responsabilidad y transparencia.

7.1 RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL POR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

Cada persona que actúa en nombre del GRUPO TRIBEMD es responsable de conducir sus actividades de conformidad con los principios y estándares de comportamiento establecidos en este Código.

Se espera que todos:

- √ **Actúen** con integridad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones;
- √ Busquen **orientación** siempre que haya dudas sobre la aplicación de las directrices del Código;
- √ **Comuniquen** situaciones que puedan representar violaciones a las normas internas o a la legislación aplicable.

El **liderazgo** de la organización posee papel fundamental en la promoción de la cultura de integridad, debiendo actuar como **referencia** en el cumplimiento de las directrices establecidas en este Código.

7.2 COMUNICACIÓN DE DUDAS Y REPORTE DE IRREGULARIDADES

El GRUPO TRIBEMD incentiva que dudas o preocupaciones relacionadas con la aplicación de este Código sean comunicadas por los canales institucionales apropiados.

Todos aquellos que actúan en nombre de la organización tienen la responsabilidad de reportar situaciones que puedan representar violaciones a las normas internas, a la legislación aplicable o a los principios establecidos en este Código.

El GRUPO TRIBEMD se compromete a tratar los relatos recibidos con **seriedad**, **confidencialidad** y **responsabilidad**, asegurando el tratamiento adecuado de la información y la protección de la identidad de las personas involucradas siempre que sea posible.

La comunicación responsable de preocupaciones o irregularidades contribuye a la prevención de riesgos institucionales y al fortalecimiento de la cultura de integridad de la organización.

7.3 CANALES INSTITUCIONALES DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA

El GRUPO TRIBEMD pone a disposición los canales a continuación para la aclaración de dudas, búsqueda de orientación y comunicación responsable de posibles violaciones a las directrices de este Código.

Los relatos podrán ser realizados de forma **identificada** o, cuando sea aplicable, de forma **anónima**. El GRUPO TRIBEMD se compromete a tratar todas las comunicaciones recibidas con **confidencialidad**, **responsabilidad** y **respeto** a las partes involucradas, asegurando protección contra cualquier forma de represalia a las personas que reporten preocupaciones o irregularidades de buena fe.



Además de los canales anteriores, los colaboradores y profesionales del GRUPO TRIBEMD pueden acceder al **canal interno** de Defensoría del Usuario a través de la **plataforma Feedz**®. Por ese canal es posible registrar manifestaciones, incidentes, denuncias, sugerencias o relatos, de forma identificada o anónima.

7.4 PROTECCIÓN CONTRA REPRESALIAS

El GRUPO TRIBEMD **no tolera** cualquier forma de represalia contra personas que, de buena fe, reporten dudas, preocupaciones o posibles violaciones a las normas establecidas en este Código.

Ninguna persona deberá sufrir perjuicio, intimidación o trato desfavorable por haber comunicado, de manera responsable, una situación que considere incompatible con los principios y directrices de la organización.

La **protección contra represalias** es elemento fundamental para la construcción de un ambiente institucional seguro, transparente y basado en la confianza.

7.5 PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Situaciones reportadas a través de los canales institucionales podrán ser objeto de análisis y eventual procedimiento de **investigación interna** conducido por las áreas responsables.

Los procesos de investigación observarán principios fundamentales de gobernanza e integridad institucional, incluidos:

- √ **Confidencialidad** y **necesidad de conocimiento**, asegurando que la información sea compartida solo con las personas responsables del análisis del caso;
- √ **Imparcialidad, respeto** y **protección** de las partes involucradas, garantizando un tratamiento adecuado y justo durante el proceso de análisis;
- √ **Registro, rastreabilidad** y trazabilidad, asegurando documentación adecuada de las etapas del proceso y de las decisiones adoptadas;
- √ **Decisión fundamentada y proporcionalidad**, considerando los hechos investigados y la gravedad de la situación.

Siempre que sea necesario, la organización podrá adoptar medidas inmediatas para reducir riesgos institucionales o evitar la continuidad de eventuales irregularidades, sin perjuicio de la conducción del proceso de análisis o investigación.

7.6 CONSECUENCIAS Y RESPONSABILIZACIÓN

El incumplimiento de las directrices establecidas en este Código podrá resultar en la adopción de medidas institucionales apropiadas, observando criterios de proporcionalidad, de acuerdo con la gravedad de la conducta y las circunstancias del caso concreto.

Las violaciones podrán resultar en **medidas disciplinarias o contractuales**, incluyendo, entre otras:

- √ Orientación formal o medidas correctivas;
- √ Advertencia disciplinaria;
- √ Suspensión, cuando sea aplicable;
- √ Despido con causa justificada, en los casos previstos en la legislación laboral;
- √ Rescisión contractual de socios, prestadores de servicios o terceros que actúen en nombre o en interés del GRUPO TRIBEMD;
- √ Adopción de medidas legales procedentes o comunicación a las autoridades competentes, cuando sea necesario.

La aplicación de las medidas podrá ocurrir de forma proporcional a la naturaleza de la violación, considerando los principios de responsabilidad, integridad institucional y cumplimiento de las normas aplicables.

8. ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL CÓDIGO

El Código de Ética y Conducta del GRUPO TRIBEMD constituye instrumento fundamental de orientación institucional y de promoción de la cultura de integridad de la organización.

Con el objetivo de asegurar su efectividad y alineamiento continuo a las actividades del Grupo, las normas legales aplicables y las mejores prácticas de gobernanza corporativa, este Código será revisado periódicamente, con actualización prevista al menos cada dos años, o siempre que sea necesario.

Las revisiones podrán ocurrir en razón de:

- √ Cambios en la legislación o en requisitos regulatorios aplicables a las actividades de la organización;
- √ Evolución de las prácticas institucionales y de los procesos internos del GRUPO TRIBEMD;
- √ Mejoramiento de políticas y mecanismos de gobernanza, integridad y compliance;
- √ Recomendaciones derivadas de evaluaciones internas o externas, incluidas auditorías, programas de integridad o evaluaciones ESG.

El mantenimiento y la actualización de este Código son conducidos por las áreas responsables de su gobernanza institucional, especialmente Jurídico & Compliance y Recursos Humanos, que podrán proponer revisiones siempre que sea necesario.

Las versiones actualizadas del Código serán sometidas a la aprobación de la Presidencia del GRUPO TRIBEMD, y posteriormente comunicadas a los colaboradores, socios y demás públicos institucionales relevantes.

El GRUPO TRIBEMD incentiva que todos aquellos que actúan en nombre de la organización contribuyan al perfeccionamiento continuo de este Código, pudiendo enviar sugerencias o señalamientos a través de los canales institucionales disponibles.

La revisión periódica de este documento refleja el compromiso del GRUPO TRIBEMD con la evolución constante de sus prácticas de gobernanza, integridad y responsabilidad institucional.

Elaboración, Revisión y Validación Institucional de esta versión:

	Thomas Almeida	Presidente del Grupo TribemD
	Mario Alvarez	Director de TribemD
	Lilian Mazza Barbosa	Directora de BCRI
	Luiz Henrique J. Dieckmann	Director de MDLife
	Marcello Di Pietro	CIO
	Renato Chiodaro	CFO / Backoffice
	Juliana G. Cruz	Jurídico & Compliance
	Vivian Perazzolo	Recursos Humanos
	Amanda Risnik	Garantía de Calidad

	Áreas responsables del mantenimiento	Jurídico & Compliance, Recursos Humanos.
	Aprobación institucional de esta versión	Presidencia del Grupo TribemD.

9. CAPACITACIÓN Y POLÍTICAS COMPLEMENTARIAS

El GRUPO TRIBEMD promueve la diseminación y el fortalecimiento de la cultura de integridad a través de iniciativas de comunicación y capacitación relacionadas con este Código de Ética y Conducta.

Colaboradores, gestores y demás personas que actúen en nombre de la organización podrán participar de programas de capacitación, orientación y actualización periódica, con el objetivo de asegurar la adecuada comprensión de los principios y directrices aquí establecidos.

El cumplimiento de este Código debe ocurrir en conjunto con las políticas y normas internas complementarias del GRUPO TRIBEMD, que tratan de temas específicos relacionados con la gobernanza, integridad, protección de datos, seguridad de la información, prevención de la corrupción, entre otros.

Todos aquellos que actúan en nombre de la organización deben observar las directrices establecidas en este Código y en las políticas institucionales aplicables a sus actividades.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FINAL

El GRUPO TRIBEMD cree que la integridad, el respeto a las personas, la responsabilidad institucional y la búsqueda constante de la excelencia constituyen fundamentos esenciales para el desarrollo sostenible de sus actividades.

Este Código de Ética y Conducta refleja el compromiso del Grupo con prácticas responsables de gobernanza, con la promoción de ambientes profesionales basados en la confianza y la cooperación, y con la generación de impacto positivo en las áreas de salud, ciencia y educación.

La observancia de los principios aquí establecidos fortalece la credibilidad de la organización, contribuye a relaciones institucionales éticas y transparentes y refuerza el papel del GRUPO TRIBEMD en la construcción de soluciones responsables e innovadoras para la sociedad.

Cada persona que actúa en nombre del GRUPO TRIBEMD tiene un papel fundamental en la preservación de esos valores y en la consolidación de una cultura organizacional basada en la integridad, la responsabilidad y el respeto.

TÉRMINO DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO

Declaro que tuve acceso al Código de Ética y Conducta del GRUPO TRIBEMD, comprendí sus principios, directrices y estándares de comportamiento, y me comprometo a observarlos en el ejercicio de mis actividades profesionales.

Me comprometo igualmente a actuar de conformidad con las políticas y normas institucionales relacionadas, así como a participar en las iniciativas de capacitación, orientación y formación promovidas por la organización con el objetivo de fortalecer la cultura de integridad y responsabilidad institucional.

Declaro estar al tanto de la existencia de los canales institucionales de orientación, comunicación y denuncia, destinados a la aclaración de dudas y al reporte responsable de situaciones que puedan representar violaciones a las directrices de este Código o a las normas aplicables.

Me comprometo a utilizar esos canales de forma responsable y de buena fe siempre que sea necesario, contribuyendo a la promoción de un ambiente institucional basado en la ética, la transparencia y el respeto a las normas.

Por medio de este término, reafirmo mi compromiso con los valores y principios que orientan las actividades del GRUPO TRIBEMD.

NOMBRE:

CARGO/FUNCIÓN:

UNIDAD DE NEGOCIO:

DATA:

FIRMA / ACEPTACIÓN ELECTRÓNICA:

Este término podrá ser formalizado por firma física o a través de aceptación electrónica en los sistemas institucionales del GRUPO TRIBEMD.
